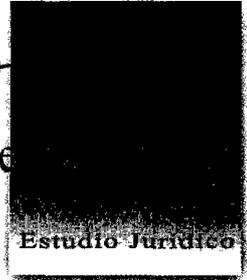


T-#77

Lásso Fe

Córdova



Burke
0-04

SUPERCIAS QUITO
13/FEB/2012 14:23 CAU

Doctora
Gladys Yugcha de Escobar
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES (SUBROGANTE)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

REF: Oficios Nos. SC.SG.DRS.Q.2012.00025 00078 Y EL 2012.00113 00573
Viajes & Expediciones Andinas VIEXPA S.A. Exp. 48742

De nuestra consideración:

Hemos recibidos los oficios mencionados en la referencia, mediante los cuales nos manifiesta que no es posible registrar las transferencias de acciones que se notifican por cuanto los cedentes no poseen el numero de acciones que se señalan en las comunicaciones.

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- La compañía Viajes & Expediciones Andinas VIEXPA S.A. tiene su capital dividido en acciones de 0.04 centavos de Dólar, debido a la dolarización vigente en el Ecuador.

1.2.- La compañía con fecha 14 de septiembre de 1998 realizó un Aumento de Capital, el mismo que fue APROBADO por la Superintendencia de Compañías e inscrito en el Registro Mercantil con fecha 30 de octubre de 1998, cuya copia acompañó. En dicho Aumento de Capital la Superintendencia de Compañías lo aprueba sin percatarse de que las acciones estaban divididas como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	acciones en Sucres	capital en Sucres	Porcentaje
María José Burke Lara	25989,857	S/. 25.989.857,00	25,59%
Marco Antonio Cruz Arellano	43532,251	S/. 43.532.251,00	42,86%
Jorge Patricio Falconí Montalvo	6056,035	S/. 6.056.035,00	5,96%
María Eulalia Moncayo Merino	25990,857	S/. 25.990.857,00	25,59%

El cuadro de integración de capital que consta en la referida escritura hace referencia solo a porcentajes y no al numero de acciones de cada accionista, sin embargo, al ser acciones de S/. 1.000,00 c/u, a simple vista se puede apreciar que con el capital que queda cada accionista no da valores absolutos sino con decimales al transformarlos a números de acciones.

1.3.- Por efectos de la dolarización el capital expresado en Sucres que era de S/. 101'569.000,00, se transformó en USD \$ 4.062,76, que transformando las acciones que

ESCANEAR

transferencia registrada
adjuva memoria. 16-02-12

tenían en sures cada accionista en el año 1999 y 2000, tenemos el siguiente resultado:

ACCIONISTA	acciones Dólares	capital en Dólares	Porcentaje
María José Burke Lara	25989,857	USD \$ 1039,60	25,59%
Marco Antonio Cruz Arellano	43532,251	USD \$ 1741,28	42,86%
Jorge Patricio Falconí Montalvo	6056,035	USD \$ 242,24	5,96%
María Eulalia Moncayo Merino	25990,857	USD \$ 1039,64	25,59%

1.4.- Se puede apreciar que en las distintas nóminas de accionistas enviadas por la Compañía a la Superintendencia existen cambios en los valores expresados en Dólares que tiene cada accionista en el capital de la compañía, a manera de ejemplo adjunto copia de las nóminas del año 2000, 2001, 2002.

1.5.- El 20 de septiembre de 2001 se presenta una rectificación de los datos de 2 accionistas a la Superintendencia, cuya copia acompañó, sin que la Superintendencia se percate de que las acciones estaban expresadas con decimales, si bien es cierto que dicha carta solo hace referencia al valor en capital, pero su transformación a acciones de USD \$ 0,04 c/u da como resultado acciones fraccionadas.

1.5.- Con cartas recibidas por la Superintendencia de Compañías el 22 de Julio de 2002 y el 10 de febrero de 2004 se vuelve a registrar transferencias de acciones, las mismas que igualmente dan acciones fraccionadas, sin que la Superintendencia haya emitido objeción y observación alguna.

En el caso de la carta del el 10 de febrero de 2004 no coincide tampoco el numero de acciones que transfiere la Sra. Maria Eulalia Moncayo al Sr. Javier Sanchez Campos, que de aceptarse que no transfirió el total de sus acciones significaría que la Sra. Moncayo quedó con un acción fraccionada, hecho tampoco observado por la Superintendencia.

1.6.- A partir de febrero de 2004 a la presente fecha las nominas de accionistas reflejan que los únicos accionistas son los siguientes, coincidiendo con el libro de acciones y accionistas en quienes son los accionistas de la compañía:

ACCIONISTA	acciones Dólares	capital en Dólares
Alvaro Roberto Moncayo Merino	31837,25	USD \$ 1273,49
Darío Fernando Chiriboga Carpio	31837,25	USD \$ 1273,49
Jorge Patricio Falconí Montalvo	6057,25	USD \$ 242,29
Javier Sánchez Campos	31837,25	USD \$ 1273,49

ESCANEAR

1.7.- Con la finalidad de solucionar estos errores y conforme la realidad de la conformación del capital accionario de la compañía, amparados en el art. 6 de la Resolución No. 14 publicada en el Registro Oficial No. 696 del 04 de noviembre de 2002, se decidió transferir el total de las acciones a un solo socio, en este caso al Sr. Alvaro Roberto Moncayo Merino, para volver a transferir las acciones, en los montos que corresponden y conforme las negociaciones internas entre cada accionista, sin fracciones y respetando una numeración consecutiva de acciones por cada socio.

Por ello se enviaron dos comunicaciones, las mismas que fueron objeto de las observaciones por los oficios mencionados en la referencia, en la primera se transferían el total de las acciones a Alvaro Moncayo y en la misma se transfería un porcentaje a la Sra. María Eulalia Moncayo, quien adquirió las acciones que le correspondían al Sr. Darío Chiriboga y la tercera parte de las acciones del Sr. Jorge P. Falconi. En la Segunda carta se transferían las acciones que corresponden al Sr. Javier Sanchez y las que adquirió, en la tercera parte, al Sr. Jorge P. Falconí.

2. PETICIÓN CONCRETA

Con los antecedentes anotados, y tomando en cuenta que este error en la conformación del capital de la compañía Viajes & Expediciones Andinas VIEPA S.A. es compartido con la Superintendencia de Compañías, ente de control que durante 13 años no realizó observación alguna a las transferencias notificadas o a las nominas de accionistas remitidas a la misma como órgano de control, solicito a usted, que se acepte la solución al problema existente de acciones fraccionadas en mi representada, la misma que ha sido realizada en base al art. 6 de la Resolución No. 14 publicada en el Registro Oficial No. 696 del 04 de noviembre de 2002, esto es un mecanismo legal e idóneo para la eliminación de fracciones en las Acciones, el mismo que en el presente caso es que se transfieren el total de las acciones al Sr. Alvaro R. Moncayo Merino y se vuelven a repartir sin fracciones y conforme la realidad de la composición del capital de la Compañía.

Cabe aclarar que en los accionistas hay los siguientes cambios:

- a) El Sr. Dario Chiriboga Carpio ha cedido todas sus acciones a la Sra. María Eulalia Moncayo,
- b) El Sr. Jorge Patricio Falconí ha negociado el total de sus acciones en partes iguales a los señores Alvaro Moncayo, María Eulalia Moncayo y Javier Sanchez.

Los Señores Dario Chiriboga Carpio y Jorge Patricio Falconí consientes del problema de las acciones al existir fracciones, la transacción de las acciones de éstos se realiza transfiriendo el total de sus acciones al S. Alvaro Moncayo, para luego este ceda en el porcentaje que corresponda a los accionistas, conforme los siguientes cuadros:

ESCANEAR

TRANSFERENCIA 1:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES TRANSFERIDAS
Jorge Patricio Falconí Montalvo 242,29	Alvaro Roberto Moncayo Merino	Transfiere el total de las acciones a favor del cesionario
C.I.: 060088560-2	C.I.: 170441928-0	
Javier Sánchez Campos 273,49	Alvaro Roberto Moncayo Merino	Transfiere el total de las acciones a favor del cesionario
C.I.: 170491128-6	C.I.: 170441928-0	
Darío Fernando Chiriboga Carpio 273,49	Alvaro Roberto Moncayo Merino	Transfiere el total de las acciones a favor del cesionario
C.I.: 170672686-4	C.I.: 170441928-0	

Estos números de acciones está tomado del libro de acciones y accionistas y no de las nóminas ya que como se explicó los datos de las mismas varían sin justificación alguna en el transcurso del año 2000 en adelante, sin embargo, si ustedes lo requieren pueden registrar estas transferencias como el total de las acciones que posee cada accionista a favor del Sr. Alvaro Moncayo.

Una vez registradas estas transferencias, solicito proceder a registrar las siguientes transferencias con la finalidad de que quede registrada la realidad accionaria de la compañía:

TRANSFERENCIA 2:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE ACCIONES
Alvaro Roberto Moncayo Merino	María Eulalia Moncayo Merino.	33856
C.I.: 170441928-0	C.I.: 170691403-1	
Alvaro Roberto Moncayo Merino	Javier Sánchez Campos	33857
C.I.: 170441928-0	C.I.: 170491128-6	

ESCANEAR

De esta manera, el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente forma:

ACCIONISTA	acciones Dólares	capital en Dólares	
Alvaro Roberto Moncayo Merino	33856	USD \$	1354,24
María Eulalia Moncayo Merino	33856	USD \$	1354,24
Javier Sánchez Campos	33857	USD \$	1354,28
TOTALES:	101569	USD \$	4062,76

Una vez realizadas estas anotaciones, solicito se me confiera expresa contestación a la presente y se me confiera una nomina de accionistas debidamente certificada.

3.- AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN:

Autorizo al Doctor Diego Javier Lasso Fernández de Córdova, para que represente Viajes & Expediciones Andinas VIEXPA S.A. y a mi persona como representante legal de la misma, en consecuencia, pueda suscribir cuanto escrito sea necesario para lograr el fin que persigue la presente petición, así como realice toda gestión u acto que considere necesario para dicho fin, quedando autorizado para retirar cualquier documento, oficio, u otros que se refieran a lo que he solicitado.

Notificaciones las recibiré en el casillero judicial 3128 del Palacio de Justicia de Quito, o en su defecto las retiraré de archivo.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.

Viajes & Expediciones Andinas VIEXPA S.A.



Sr. Alvaro Roberto Moncayo Merino
GERENTE GENERAL



Dr. Diego J. Lasso Fdez. de Córdova
Mat. 7197 C.A.P.

ESCANEAR